



RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 024-2014

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el acuerdo ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Autorizar las solicitudes de Pensión por Invalidez, Jubilaciones Voluntarias, Beneficios por Muerte en Servicio Activo, Beneficios de Separación del Sistema y casos especiales descrito en el cuadro que se detalla a continuación:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
2	Pensiones por Invalidez	L.29,000.50	Fecha de Cancelación
11	Jubilaciones voluntarias	L.203,359.00	Fecha del auto de admisión correspondiente
3	Beneficios por muerte en servicio activo	L.766,175.52	Fecha de aprobación por Resolución
46	Separaciones del Sistema	L.3,631,750.95	Fecha de aprobación por Resolución
2	Casos Especiales	L.331,777.05	Fecha de aprobación por Resolución

Tegucigalpa M.D.C 06 de Agosto de 2014


Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

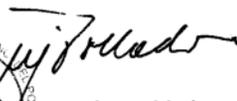
RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 026-2014

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el acuerdo ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Autorizar las solicitudes de Pensión por Invalidez, Jubilaciones Obligatorias, Jubilaciones Voluntarias, Beneficios por Muerte en Servicio Activo, Beneficios de Separación del Sistema, casos especiales y ajustes de Pensión en aplicación del Decreto 190-2000 descrito en el cuadro que se detalla a continuación:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
5	Pensiones por Invalidez	L.87,699.45	Fecha de Cancelación
4	Jubilaciones Obligatorias	L.24,450.00	Fecha del auto de admisión correspondiente
81	Jubilaciones voluntarias	L.1,268,493.00	Fecha del auto de admisión correspondiente
2	Beneficios por muerte en servicio activo	L.901,214.13	Fecha de aprobación por Resolución
4	Casos Especiales	L.19,531.35	Fecha de aprobación por Resolución
4	Ajustes de Pensión por Decreto 190-2000	L.10,034.03	Fecha de aprobación por Resolución
46	Separaciones del Sistema	L.2,862,071.65	Fecha de aprobación por Resolución

Tegucigalpa M.D.C 21 de Agosto de 2014


Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

